



CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2386
RADICADO N° 2019-00149-00

Se le reconoce personería a la abogada OLGA LUCÍA GÓMEZ PINEDA, T.P. 51.746 C.S.J., para que siga representando al Fondo Nacional de Garantías S.A., de conformidad y en los términos del poder a ella conferido (anexo 0003 exp. digital).

Siendo procedente la petición que hace la profesional del derecho arriba citada, a su correo electrónico (olgomez@gomezpinedaabogados.com), le será remitido el link del presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 01 fijado en la página web de la Rama Judicial el 18 DE ENERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04cf70adb88c09798f7f0750008bb933959a547966754f67effa731f234a7fed**

Documento generado en 16/01/2023 02:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>